

INFORME EVALUACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

DIANA CAROLINA TORRES GARCIA
Contralora General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

BEATRIZ ELENA DUQUE ECHEVERRI
Profesional Universitario 1

OSCAR ALBERTO CASTAÑO HOYOS
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, JUNIO DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVO GENERAL	6
3. ALCANCE	7
4. CRITERIOS DE VERIFICACION	8
5. METODOLOGÍA	9
6. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN	10
6.1. LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 – 2019 DE LA CGM	10
6.2. ANÁLISIS ELEMENTOS DE LA GESTION AMBIENTAL	13
6.2.1. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	14
6.2.2. POLÍTICA AMBIENTAL	14
6.2.3. ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	16
6.3. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS DEL PIGA	18
6.4. PERCEPCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL FUNCIONARIOS CGM	28
7. OBSERVACIONES	33
8. RECOMENDACIONES	37

LISTA DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Roles miembros Comité PIGA.....	17
Cuadro 2. Programas, proyectos, metas para el PIGA formulado en 2018, 2019 y 2020.....	19
Cuadro 3. Programas, proyectos, metas PIGA 2018 retiradas PIGA 2019 y 2020.....	20
Cuadro 4. Cumplimiento del Plan de Acción.....	24
Cuadro 5. Ciclo PHVA -PIGA.....	26
Cuadro 6. Encuesta temas ambientales funcionarios CGM.....	29

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1. Evidencia de publicación en Facebook.....	12
Gráfico 2. Centro de recolección y acopio de residuos.....	22
Gráfico 3. Estado algunas plantas Piso 8 Edificio Miguel de Aguinaga.....	24

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en desarrollo de su rol de Evaluación y Seguimiento; como parte de su plan táctico de auditoría, realiza el informe de verificación de la gestión ambiental de la Contraloría General de Medellín con corte al 31 de diciembre de 2019; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo octavo de la Resolución 072 del 06 de abril de 2017, por “la cual se adopta la Política Ambiental de la Contraloría General de Medellín y se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA” y donde se establece que: *“la Oficina de Control Interno, será la encargada de verificar periódicamente la conformidad en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas, desde el modelo estándar de control interno”*

Por lo anterior, se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, conforme a la normativa aplicable, a los criterios definidos para la evaluación y las recomendaciones derivadas de la misma.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar la conformidad en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas, con corte al 31 de diciembre de 2019.

3. ALCANCE

De conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la Resolución 072 del 06 de abril de 2017, la Oficina de Control Interno, verificará la conformidad en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas, con corte al 31 de diciembre de 2019.

4. CRITERIOS DE VERIFICACION

Para la realización del presente informe de ley, se tiene como referente la siguiente normativa legal vigente:

- Resolución 072 del 06 de abril de 2017, por medio de la cual adopta la Política Ambiental de la Contraloría General de Medellín y se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA
- Plan Estratégico Institucional 2016-2019 de la Contraloría General de Medellín ¡Con tu participación, Medellín Crece!
- Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2019, adoptado mediante Resolución 184 del 26 de diciembre de 2018
- Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2020, adoptado mediante Resolución 193 del 26 de diciembre de 2019
- Plan de acción institucional año 2019, en lo que tiene que ver con la Gestión Ambiental en la Contraloría General de Medellín

5. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización del presente informe, consistió en lo siguiente:

- Revisión de la normatividad legal aplicable a la gestión ambiental en la Contraloría General de Medellín; con el fin de definir los criterios de auditoría y las pruebas a realizar.
- Solicitar la información pertinente a la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, a la Dirección de Talento Humano y a la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Ambiental
- Revisar y analizar la información existente con el fin de verificar la conformidad en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas.

6. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

En el proceso de revisión documental realizado por el equipo de la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar, entre otras lo siguiente:

6.1. LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 – 2019 DE LA CGM

- El Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019 de la Contraloría General de Medellín, ¡Con Tu participación, Medellín Crece!, como parte del diagnóstico estratégico de la Entidad, entre los elementos de la Red Explicativo del Problema, identificó como una de las causas críticas (CC), el que *“la Entidad no está cumpliendo a cabalidad con las obligaciones de gestión ambiental institucional, ni tiene un responsable definido”*; siendo importante tener en cuenta que entre los principios éticos se tiene definido el hecho de que *“somos corresponsables en la sostenibilidad ambiental”*; y que en la Política Integral de Gestión, se plantea que: *“en la Contraloría General de Medellín estamos comprometidos con la vigilancia de la gestión fiscal, la participación activa de la comunidad, el desarrollo de acciones que intervienen los factores de riesgos y el control de las condiciones de trabajo, la **sostenibilidad ambiental**, apoyados con un talento humano competente y ético, que contribuye con la mejora y la innovación para el logro del éxito sostenido y la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad y las demás partes interesadas”*.

Por lo anterior, en el Plan Estratégico 2016 – 2019 de la Contraloría General de Medellín, en la Línea Estratégica III. Gestión Administrativa, dentro del Objetivo Estratégico 4 “Aumentar el nivel de éxito sostenido mediante el mejoramiento del direccionamiento estratégico, la modernización organizativa y el fortalecimiento del liderazgo al interior de la Entidad”, se estableció la Estrategia 5: Fortalecimiento del liderazgo y compromiso de la Alta Dirección, se evidenció incluido el Programa 5.6 Fortalecimiento de la gestión ambiental en la Entidad, cuyo proyecto 5.6.1. Correspondía a la Gestión ambiental institucional; siendo definidas para la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, las siguientes metas:

- ✓ 44. “Elaborar documento de apoyo Gestión Ambiental Institucional, apoyado en su construcción por la CAAF Ambiental.”

✓ 45. “Formulación y ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)”

Con el fin de conocer los logros obtenidos en relación con el tema, se consultó el informe de gestión 2016 – 2016, el cual se encuentra publicado en la ruta: <http://www.cgm.gov.co/cgm/Paginaweb/IP/Paginas/Informes%20de%20Gestion.aspx> y en el seguimiento realizado a las metas 44 y 45, se plantea lo siguiente:

✓ **“Meta 44. Documentar un procedimiento para la gestión ambiental de la entidad**

El Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, define en su capítulo 2 “Enfoque metodológico” el procedimiento para dar cumplimiento a la gestión ambiental de la entidad, el cual, se fundamenta en el ciclo P-H-V-A, define los objetivos de cada fase y las actividades a desarrollar en cada una de estas.

Adicionalmente, se tiene documentado el “Protocolo para enfrentar episodios críticos de Contaminación Atmosférica”

Con respecto al seguimiento a esta meta, se plantea lo siguiente: “El Plan fue elaborado teniendo en cuenta la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Ajustar) aplicado a la gestión ambiental y se espera que con el mismo, la Contraloría contribuya de forma organizada y sistemática a mejorar las condiciones ambientales institucionales y del entorno, a generar cultura ambiental entre sus funcionarios y cumpla con los requisitos legales en esta materia”, siendo importante tener en cuenta que la meta 44 correspondía a “documentar un procedimiento para la gestión ambiental de la entidad” y de acuerdo con la norma ISO 9001:2015, se define el procedimiento como la “*forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso*”; por lo cual el seguimiento realizado a dicha meta, no permite concluir que efectivamente se cumplió con ella.

Se verificó en Isolución y se evidenció en el módulo de documentación / Listado Maestro de Registros, el Protocolo para Enfrentar Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica, con fecha de Octubre de 2017; en la verificación realizada se tiene evidencia de la publicación en Facebook el 07 de marzo de 2019 relacionada con la contingencia ambiental en la Ciudad y del 04 de mayo de 2018, a través del Convenio Marco Ambiental el informe de seguimiento a la gestión del primer episodio de contaminación atmosférica en la Región Metropolitana. Ver imágenes tomadas del Facebook de la Contraloría General de Medellín:

K78

Gráfico 1. Evidencia de publicación en Facebook



Fuente: Facebook CGM del 07/03/2019 y del 04/05/2018

✓ **“Meta 45. Formulación y ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).”**

En el cuatrienio 2016 – 2019, el PIGA fue adoptado y aprobado mediante las siguientes resoluciones:

Resolución 405 de diciembre 15 de 2016 adoptó PIGA para 2017

Resolución 173 de diciembre 19 de 2017 adoptó PIGA para 2018

Resolución 184 de diciembre 26 de 2018 adoptó PIGA para 2019

Resolución 193 de diciembre 26 de 2019 adoptó PIGA para 2020

Los resultados de la gestión ambiental de la Contraloría en ese período, derivados de la ejecución del PIGA fueron los siguientes:

Se caracterizaron los residuos sólidos que se generan en la entidad, se realizaron seis (6) campañas educativas y de sensibilización sobre segregación en la fuente; dos (2) sobre reciclaje; dos (2) educativas y difusión de programas posconsumo; dos (2) sobre uso, racionalización y ahorro de agua; dos (2) de Implementación de medidas de ahorro de energía (apagado de luminarias) y se

dispusieron recipientes para el manejo de residuos peligrosos en la entidad, adicionalmente, se realizó mantenimiento a las instalaciones sanitarias y grifería en general, inventario de plantas y reubicación de algunas. El material reciclable recuperado fue de 2,004 Kg (2018) y 795 Kg (2019).

Relacionado con esta meta, es importante tener en cuenta el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA para la vigencia 2019; en especial lo relacionado con los principios, los compromisos, la Política Ambiental, los objetivos, metas y programas del PIGA; este tema será analizado posteriormente en este informe; sin embargo, es importante precisar que el seguimiento realizado a la meta 45, no permite evidenciar el impacto en la cultura ambiental en la entidad, por la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA para las vigencias 2016 a 2019.

Adicional a lo anterior, es importante resaltar que durante la vigencia 2016 – 2019, la Contraloría General de Medellín, suscribió “el Convenio Marco Ambiental el 5 de septiembre de 2016, el mismo se ha venido consolidando con avances como el contar a la fecha con una estructura administrativa sólida, que le permite su continuidad en el tiempo; la elaboración y entrega del directorio de competencias, a manera de guía de orientación a la comunidad sobre a dónde acudir ante cualquier problema ambiental; la adopción por parte de la autoridad ambiental de medidas más preventivas que den respuesta a episodios críticos de contaminación; la remisión a los candidatos a las pasadas elecciones regionales, de la priorización de problemáticas ambientales en las jurisdicciones de los miembros del convenio, con cinco acciones de gestión en cada caso; el pronunciamiento sobre la problemática ambiental del Alto de San Miguel parte alta y nacimiento del río Aburrá; y la solicitud enfática de que se fortalezca la gestión de control territorial, en aras de atenuar los problemas que se tienen de deterioro ambiental con el consecuente desarrollo insostenible a nivel metropolitano, situación que para el caso del municipio de Medellín reviste especial importancia dada la reciente compra del Cerro de las Tres Cruces”. Tomado de Boletín de Prensa de la CGM, Nro. 09 del 10 de diciembre de 2019.

6.2. ANÁLISIS ELEMENTOS DE LA GESTION AMBIENTAL

De acuerdo a lo expresado en el Plan Institucional de Gestión ambiental, en el cual se indica que “para la formulación del PIGA se estableció como referente internacional de cumplimiento del desempeño ambiental, los estándares definidos en la norma ISO 14001:2015, con base en la metodología PHVA Planear - Hacer -

Verificar – Actuar”; se procedió a analizar algunos elementos que se consideran relevantes para la gestión ambiental institucional; veamos:

6.2.1. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con respecto a la gestión ambiental, la norma ISO 14001:2015 , en el numeral 4.4 Sistema de Gestión ambiental, establece que: *“para lograr los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, la organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión ambiental, que incluya los procesos necesarios y sus interacciones...”*; al verificar en la documentación existente en Isolución, no fue posible evidenciar ningún proceso o procedimiento (de acuerdo a la metodología que se utiliza actualmente en la entidad) relacionado con la Gestión Ambiental, que permita consolidar una cultura ambiental en la entidad y garantizar el cumplimiento del **“Principio ético”** que plantea que *“somos corresponsables de la sostenibilidad ambiental*.

Se verificó en Isolución y se evidenció en el módulo de documentación / Listado Maestro de Registros, el Protocolo para Enfrentar Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica, con fecha de Octubre de 2017, del cual se tiene evidencia de aplicación desde 2017 por parte de la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Ambiental.

6.2.2. POLÍTICA AMBIENTAL

En relación con la Política Ambiental, la entidad mediante Resolución 072 del 06 de abril de 2017, “por medio de la cual adopta la Política Ambiental de la Contraloría General de Medellín y se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA; plantea lo siguiente: *“en cumplimiento de los principios de desarrollo sostenible y de las políticas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático y en especial las relacionadas con el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del medio ambiente y de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, la Contraloría General de Medellín se compromete a desarrollar sus actividades misionales atendiendo las regulaciones ambientales, aplicando el mejoramiento continuo en todos sus procesos y afianzando la cultura ambiental entre los funcionarios, sirviendo de ejemplo a los entes auditados y a la comunidad”*.

Adicionalmente, en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, se plantea que: “teniendo en cuenta los aspectos ambientales de la Constitución Política, de la Ley 99 de 1993 y de la Ley 42 de 1993, se determinan los siguientes principios y compromisos a ser incorporados en la Política Ambiental de la Contraloría General de Medellín” y que se detallan a continuación:

Principios.

- ✓ Cumplimiento principios de desarrollo sostenible
- ✓ Aplicación de políticas de mitigación y adaptación al cambio climático
- ✓ Cumplimiento del deber del estado de proteger la diversidad e integridad del medio ambiente
- ✓ Prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Compromisos.

- ✓ Cumplimiento de regulaciones ambientales
- ✓ Mejoramiento continuo
- ✓ Afianzamiento de la cultura ambiental
- ✓ Servir de ejemplo a los entes auditados y a la comunidad

En relación con la Política Ambiental, adoptada por la entidad, no se ha evidenciado la evaluación de su cumplimiento por parte de la entidad y en algunos casos, no se observan objetivos relacionados, entre otros, con el cumplimiento normativo; el cual permita a la entidad, saber cuál es el porcentaje de cumplimiento que se tiene en relación con la gestión ambiental institucional.

Frente al cumplimiento normativo, es importante retomar lo informado en el acta 01 del 09/03/2018 del Comité PIGA, cuyo asunto corresponde a la “*primera reunión del 2018 del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA con énfasis en formulación del Plan de Movilidad Empresarial Sostenible – Plan MES*”, en la cual el Contralor Auxiliar de Auditoria Fiscal Ambiental, informa, entre otras que:

- “El Contralor Auxiliar Ambiental enfatiza que la CAAF Ambiental desde que salió la Resolución 1379 de 2017 ha venido realizando análisis tanto de la Resolución como de la Guía Metodológica, del por qué es una obligación para la CGM, agrega que ya se tuvo una reunión de socialización de dicho plan en el AMVA”
- Adicionalmente, la practicante , planteó lo siguiente: “...La CGM debe formular y presentar su Plan MES o de lo contrario la autoridad ambiental le impondrá medidas preventivas y sancionatorias, de acuerdo a los artículos 5 y 40 de la Ley 1333 de 2009”

- “... hay que tener en cuenta que la resolución del AMVA no da opción sino de acatarla y no cabe discusión...”.
- “... para el 30 de mayo de 2018 debe presentarse el Plan MES de la CGM y por lo dicho anteriormente la CAAF Ambiental por ser una dependencia misional apoyaría en su momento la elaboración del Plan MES, más no es responsable de formularlo e implementarlo”

Sin embargo, en los diferentes planes de acción evaluados durante la vigencia 2018 y 2019, no se evidenciaron actividades relacionadas con dicho plan; lo que podría implicar que la entidad, esté incumpliendo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y la Resolución 1379 del 2017.

6.2.3. ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL

En relación con la asignación de los roles, responsabilidades y autoridades en la entidad, en relación con la Gestión Ambiental, se tiene lo siguiente:

- ✓ El Acuerdo 087 de 2018, “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Contraloría General de Medellín y se señalan los objetivos y funciones de sus dependencias”, establece para la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, como objetivo: Suministrar los recursos presupuestales, realizar el pago a proveedores y funcionarios, recaudar las obligaciones creadas a favor de la Entidad, generar los estados financieros, prestar los servicios generales, realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y **liderar la gestión ambiental de la entidad**.
- ✓ La Resolución 102 del 2019, para el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, establece en la descripción de las funciones esenciales, la de **“liderar y coordinar la gestión ambiental Institucional en la Entidad, acorde con el procedimiento y normativa vigente”**
- ✓ Adicionalmente, la Resolución 102 del 2019, para un Profesional Universitario 02, adscrito al procedimiento administración y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles establece entre sus funciones, la de *“velar porque las instalaciones locativas de la Entidad estén en óptimo condiciones físicas, arquitectónicas y estructurales, cumpliendo con las normas ambientales de seguridad y salud en el trabajo, entre otras aplicables a la entidad.”*

- ✓ La Resolución 072 del 06 de abril de 2017, crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA” y entre otras incluye el objetivo general del Comité, los roles de trabajo de los integrantes del Comité de Coordinación, las funciones generales de los integrantes del Comité PIGA, las dependencias de apoyo al Comité PIGA, los roles de trabajo de las dependencias de apoyo del PIGA, la función de la Oficina Asesora de Control Interno; así como las responsabilidades de los funcionarios en materia ambiental.

A continuación se presentan los integrantes y un extracto de los roles asignados a cada uno:

Cuadro 1. Roles miembros Comité PIGA

Dependencia	Roles
Secretaría General	Coordinación del PIGA en sus etapas de Planeación y Ejecución
Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros	Aporta durante la formulación del PIGA, información estadística relacionada con generación y consumo, entre otras de materias primas, consumo de agua y energía; así como información sobre residuos sólidos, ordinarios y peligrosos generados. Realiza la implementación de programas, acciones y actividades formuladas en el PIGA. Establece el presupuesto y lo gestiona ante el Comité Financiero.
Contraloría Auxiliar de Talento Humano	Desarrolla actividades tendientes a la formulación e implementación del PIGA
Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal – CAAF Ambiental	Elaboración del PIGA y acompañamiento con apoyo técnico en la fase de ejecución.

Fuente: Resolución 072 del 06 de abril de 2017

Entre otras, las funciones asignadas al Comité PIGA, son las siguientes:

- Realizar el diagnóstico ambiental institucional
- Formular la política ambiental de la entidad
- Diseñar e implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA
- Implementar el plan de acción anual de ejecución del PIGA

Sin embargo, no se evidenció la asignación de roles, responsabilidades y autoridad, adicionales a lo ya planteado en este numeral; así mismo, es importante tener en cuenta, que la Resolución 102 del 23 de julio de 2019, en el artículo cuarto, en el cual se *“adopta el catálogo de competencias funcionales transversales para los procesos de la entidad de acuerdo con el nivel jerárquico y las funciones del cargo y al efecto de dicho catálogo y sus modificaciones o adiciones...”*, al verificar las actividades claves definidas para el área o proceso transversal relacionada por Gestión Financiera y con Gestión de Servicios Administrativos, no se evidencian relacionadas con la gestión ambiental institucional.

Siendo importante tener en cuenta, que tal como se había planteado anteriormente, entre los elementos de la Red Explicativo del Problema para la construcción del Plan Estratégico Institucional 2016-2019, se había identificado como una de las causas críticas (CC) en relación con la gestión ambiental institucional, el que *“la Entidad no está cumpliendo a cabalidad con las obligaciones de gestión ambiental institucional, ni tiene un responsable definido”* y aunque ya se tiene un responsable de dicho tema en la Entidad, no se evidencia en las funciones asignadas a los diferentes equipos de trabajo, la responsabilidad específica sobre la gestión ambiental.

Por último, en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la vigencia 2020, adoptado mediante Resolución 193 del 26/12/2019, se plantea que *“las funciones de las dependencias que integran el Comité PIGA que se presenta en el Cuadro 5, son las establecidas en el Acuerdo No. 066 del 7 de diciembre de 2012 “Por el cual se integran los acuerdos municipales números 66 de 2005, 47 de 2006, 07 de 2011 y 10 de 2012”, modificado por el acuerdo 87 de 2018, “por el cual se modifica la estructura Organizacional de la Contraloría General de Medellín y se señalan los objetivos y funciones de sus dependencias”*; sin embargo, el Acuerdo 066 fue derogado en los artículos 1,2,3,4 y 14 por el Acuerdo 087 de 2018 y los artículos 5,6,7,8,9,10, 11,12 y 13 por el Acuerdo 088 de 2018.

6.3. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS DEL PIGA

Con el fin de conocer las variaciones existentes entre los Planes Institucionales de Gestión Ambiental, para las vigencias 2018, 2019 y 2020, se procedió a analizar lo pertinente en dichos planes en el capítulo denominado Objetivos, Metas y Programas del PIGA; evidenciándose lo siguiente:

- Se tiene similitud en el objetivo del PIGA, en los objetivos específicos y el

alcance del PIGA

- En el programa 6.3.1 Gestión Integral de Residuos Sólidos, no se incluyó para los años 2019 y 2020, lo relacionado con el manejo seguro de Residuos Peligrosos – RESPEL; se incluye para los años 2019 y 2020, “en relación con la recuperación de materiales para reciclaje, trimestralmente se rendirá al comité un informe donde se incluya el recaudo obtenido y la inversión realizada con dicho recurso en la Entidad”.
- Los programas 6.3.2 Uso eficiente del agua, 6.3.3 Uso eficiente de la energía, 6.3.4 Cero Papel, 6.3.6 Consumo Sostenible, están iguales para los 3 años
- El programa 6.3.5 Contraloría Verde, estaba en el plan 2018, 2019 y fue eliminado en 2020

Adicionalmente se realizó una comparación entre los programas, proyectos, metas para el PIGA formulado en 2018, 2019 y 2020; evidenciándose, entre otras, lo siguiente:

- Se identificaron 10 metas que han sido incluidas en el PIGA de los años 2018, 2019 y 2020 y de los cuales se tiene evidencia de ejecución para los años 2018 y 2019; veamos:

Cuadro 2. Programas, proyectos, metas para el PIGA formulado en 2018, 2019 y 2020

Programas	Proyectos	Metas
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Caracterización de Residuos Sólidos	Realizar Caracterización de residuos sólidos
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Caracterización de Residuos Sólidos	Elaboración de Informe de Caracterización
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Segregación en la Fuente	Realizar campañas educativas y de sensibilización sobre segregación en la fuente
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Recuperación de materiales para Reciclaje	Realizar Campañas educativas y de sensibilización sobre reciclaje
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Programas Posconsumo	Realizar Campañas educativas y de difusión programas posconsumo
Uso Eficiente del Agua	Prevención de fugas agua	Realizar inspecciones en instalaciones sanitarias y grifería en general
Uso Eficiente de la energía	Uso racional de la energía	Sensibilización y capacitación en uso racional de la energía

Programas	Proyectos	Metas
Cero Papel	Promover el ahorro de papel	Incentivar los funcionarios a realizar la impresión de documentos a doble cara y la reutilización de papel usado por una cara.
Cero Papel	Uso de medios electrónicos	Fomentar el uso de medios para guardar y compartir información como el correo electrónico, la intranet, carpetas compartidas y otros para evitar impresión.
Calidad del Aire	Reporte de Datos de calidad del aire	Elaboración de reporte institucional cuando se reporten contingencias ambientales

Fuente: Elaboración propia

- Se identificaron 10 metas que fueron incluidas en el PIGA del año 2018, que fueron retiradas y que no fueron incluidas nuevamente durante las vigencias 2019 y 2020; veamos:

Cuadro 3. Programas, proyectos, metas PIGA 2018 retiradas PIGA 2019 y 2020

Programas	Proyectos	Metas	Indicador
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Manejo de Residuos Peligrosos	Realizar Campañas educativas y de sensibilización sobre RESPEL	# de Campañas realizadas
Uso Eficiente del Agua	Uso racional y ahorro de agua	Implementación de prácticas de uso eficiente y ahorro del agua	Medidas de uso eficiente y ahorro del agua implementadas anualmente
Uso Eficiente del Agua	Uso racional y ahorro de agua	Estudio de viabilidad para instalación dispositivos de ahorro de agua	Informe de viabilidad de instalación de dispositivos ahorradores
Uso Eficiente de la energía	Uso racional de la energía	Campañas para aumentar el conocimiento y el compromiso de todo el personal en el uso racional de la energía	# de Campañas realizadas

Programas	Proyectos	Metas	Indicador
Uso Eficiente de la energía	Uso racional de la energía	Implementar medidas de ahorro de energía	Medidas de ahorro de energía implementadas anualmente
Uso Eficiente de la energía	Energías Alternativas	Capacitación en el uso de energías alternativas	# de Campañas realizadas
Uso Eficiente de la energía	Energías Alternativas	Estudio de viabilidad de implantación del uso de energías alternativas	Informe de viabilidad de implantación de energías alternativas
Innovación Ambiental	Huella de Carbono	Medición Huella de Carbono Institucional	Valor Huella de Carbono CGM
Innovación Ambiental	Cambio Climático	Inventario de aplicación de medidas de adaptación y/o mitigación de cambio climático	Informe de medidas para enfrentar cambio climático
Innovación Ambiental	Uso de la Bicicleta	Seguimiento Resolución CGM No. 387/2016	Informe Uso de la bicicleta de funcionarios de la CGM

Fuente: Elaboración propia

Al respecto, es importante tener en cuenta, que algunos de estos proyectos estaban asignados a la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Ambiental, quien en la Resolución 072 de 2017, le fue asignado un rol relacionado con la “elaboración del PIGA y acompañamiento con apoyo técnico en la fase de ejecución”; adicionalmente, tal como se evidenció en la evaluación de la gestión por dependencias para las vigencias 2017 y 2018, algunas de las actividades en que participaba dicha dependencia no figuraban reportadas dentro de su plan de acción específico, no siendo tenido en cuenta sus gestiones frente al tema.

En la revisión realizada al Plan Institucional de Gestión Ambiental para la vigencia 2020, se evidenció que en éste se plantea en el numeral 3.1 Propósitos y Principios Éticos, lo siguiente:

“Principio ético. Somos corresponsables de la sostenibilidad ambiental.

Propósito. Con el compromiso de contribuir con el medio ambiente de la ciudad de Medellín, a través del cumplimiento del principio “Somos

corresponsables de la sostenibilidad ambiental” y de las normas ambientales aplicables, lo cual, constituye un lineamiento claro de política en materia ambiental; la Contraloría identificó aspectos ambientales significativos para mejorar su desempeño ambiental como son: reciclaje y manejo adecuado de residuos ordinarios y peligrosos, uso racional de los recursos (agua, y energía), política de uso eficiente del papel, contaminación atmosférica e innovación ambiental que incluye desarrollo sostenible, uso de energías alternativas, medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, disminución de la huella de carbono e incentivos por el uso de bicicleta.”

Es importante tener en cuenta, que dicho principio ético, en su propósito, entre otras, incluye los siguientes aspectos: *“innovación ambiental que incluye desarrollo sostenible, uso de energías alternativas, medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, disminución de la huella de carbono e incentivos por el uso de bicicleta”*; y al cruzar, se evidencia que los proyectos y metas que no han sido incluidos en el PIGA 2019 y en el PIGA 2020, tienen relación estos aspectos que hacen parte del principio ético y su propósito.

- Para el programa Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo proyecto para la vigencia 2018 correspondía a la segregación en la fuente, se decidió realizar una prueba.

Gráfico 2. Centro de recolección y acopio de residuos





Fuente: Cuarto de recolección y acopio de residuos

En conversación sostenida con las empleadas encargadas de la recolección de los residuos sólidos, se pudo evidenciar que en la entidad, en un alto porcentaje, los funcionarios no realizan segregación en la fuente, lo que implica la necesidad de retomar la meta relacionada con las campañas educativas y de sensibilización sobre segregación en la fuente y que los recipientes y papeleras sean bien manejados para disposición de residuos.

- Para el programa Gestión Integral de Residuos Sólidos, **Contraloría Verde**, cuyo objetivo es *“propiciar un ambiente agradable a los funcionarios de la Entidad y visitantes, mediante el embellecimiento con plantas de interior que sean compatibles con los ambientes laborales”*; en el seguimiento realizado a las plantas, se pudo evidenciar que se encontraban quemadas; siendo importante que la entidad verifique si lo anterior se debió a un proceso inadecuado de fumigación; toda vez que la marca está en un punto similar en las plantas afectadas, las cuales se encuentran ubicadas en la Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Interno y en el Pasillo Central del Piso 8; veamos:

Gráfico 3. Estado algunas plantas Piso 8 Edificio Miguel de Aguinaga



Fuente: Evidencia tomada de plantas piso 8 Edificio Miguel de Aguinaga

Adicionalmente, en relación con el Plan de Acción definido para ser ejecutado durante la vigencia 2019, se evidenció un cumplimiento del 98%, conforme al siguiente detalle:

Cuadro 4. Cumplimiento del Plan de Acción

Compromisos Institucionales	Indicador de Cumplimiento	Auto-evaluación	Análisis del Resultado Oficina de Control Interno
Realizar una (1) Caracterización de residuos sólidos y de elaboración de Informe.	Caracterización de residuos sólidos realizada	100%	Se verificó correo electrónico donde se evidencia el informe de caracterización de residuos sólidos. Pendiente coordinar con la Secretaría General para la custodia y archivo de las actas e informes.
Recuperación de materiales de reciclaje en un 90%.	Kg reciclaje aprovechados/ Kg reciclaje generado	77%	Se verificó Actas del comité coordinador del Plan Institucional de Gestión Ambiental. Pendiente coordinar con la Secretaría General para la custodia y archivo de las actas e informes.
Realizar seis (6) inspecciones en instalaciones sanitarias y grifería en general.	# de inspecciones realizadas	100%	Durante la vigencia 2019, se tiene evidencia de la realización de 6 inspecciones en instalaciones sanitarias y grifería. Pendiente coordinar con la Secretaría General para la custodia y archivo de las actas e informes.

Compromisos Institucionales	Indicador de Cumplimiento	Auto-evaluación	Análisis del Resultado Oficina de Control Interno
Distribución de las plantas problema que no obstruyan las salidas de evacuación.	Número de plantas reubicadas/ número total de plantas problema en salidas de evacuación.	100%	Se tiene evidencia de inventario de plantas realizado el día 12 de abril de 2019. Adicionalmente se evidenció seguimiento en el punto 1 del acta 2 del Comité de Coordinación del PIGA.
Seguimiento de las ubicaciones de las plantas que no obstruyan la salida de evacuación.	Informe de seguimiento	100%	Se tiene evidencia de inspección y seguimiento de ubicación del día 27 de septiembre de 2019. Adicionalmente se evidenció seguimiento en el punto 1 del acta 2 del Comité de Coordinación del PIGA.
Realizar seis (6) Campañas educativas y de sensibilización en pro del PIGA 2019 (Segregación en la fuente, reciclaje, pos consumo, uso eficiente de energía, utilización adecuada de documentos). Cada 2 meses.	# de Campañas realizadas/ # campañas programadas	100%	Se tiene evidencia de las campañas realizadas, expediente de Mercurio 17069 radicado 202090000213 del 13/01/2020
Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos saludables. 100%	Número de contratos que correspondan con la estrategia de compra sostenible de bienes y servicios.	100%	De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, los contratos 003, 29, 48, 26 y 38, incluyen la estrategia de compra sostenible de bienes y servicios y al verificar los criterios ambientales definidos en los Estudios Previos, radicados en Mercurio, se evidenció la inclusión de dichos criterios en los contratos, entre otras para el contrato 003 2019, expediente 9885, Estudios Previos remitidos mediante memorando 201900002362 del 26/03/2019, contrato 048, expediente 16698, Estudios Previos radicado 201990004953 del 22/08/2019
Elaboración de reporte institucional cuando se reporten contingencias. 100%.	# reportes contingencias/ # contingencias definidas.	100%	De tiene evidencia de las declaratorias de nivel de alerta por calidad ambiental el 6, 18 y 29 de marzo de 2019. Adicionalmente,

Compromisos Institucionales	Indicador de Cumplimiento	Auto-evaluación	Análisis del Resultado Oficina de Control Interno
			Se declaró un Estado de prevención por Calidad del Aire del 30 de septiembre al 1 de noviembre de 2019
Sensibilizar a los funcionarios a realizar la impresión de documentos a dos caras y la reutilización de papel usado por una cara. Dos (2) veces al año	# campañas de sensibilización realizadas	100%	Se tiene evidencia de las diferentes campañas realizadas en relación con la impresión de los documentos; así como para la custodia de la información y el uso de Mercurio como herramienta de gestión documental; entre otras Contranotas 08 del 26/03/2019, 09 del 01/04/2019 y 30 del 02/09/2019
Fomentar el uso de medios para guardar y compartir información como el correo electrónico, la intranet, carpetas compartidas y otros para evitar impresión y Fomentar el uso del sistema de información Mercurio como una herramienta de gestión documental una (1) vez al año.	# campañas realizadas	100%	

Fuente: Evaluación a la Gestión por Dependencias año 2019 – OCI

Por último, de acuerdo con lo establecido en el PIGA, el enfoque metodológico utilizado para su formulación, se basa en la metodología PHVA Planear - Hacer - Verificar – Actuar; el cual define para cada fase del ciclo, un objetivo y las actividades concretas a realizar en cada una de las fases; veamos:

Cuadro 5. Ciclo PHVA -PIGA

Fases del Ciclo	Objetivo	Actividades
Planear	Establecer los programas y proyectos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con el Plan Estratégico 2016-2019 "Con tu participación, Medellín"	Realizar diagnóstico y revisión ambiental inicial de la Entidad.
		Definir la política ambiental de la Entidad.
		Definir objetivos y metas ambientales.

Fases del Ciclo	Objetivo	Actividades
	crece" de la Contraloría General de Medellín.	Evaluar y definir el cumplimiento ambiental desde el punto de vista normativo.
		Identificar los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades de la Entidad y realizar la priorización de los mismos.
		Formular programas y proyectos de gestión ambiental.
		Definir indicadores de gestión ambiental.
Hacer	Implementar Procedimientos, Programas y Proyectos definidos en la fase de planeación.	Asegurar recursos para ejecutar el Plan Institucional de Gestión Ambiental.
		Sensibilización del Personal de la Entidad.
		Disponer de un sistema de comunicación interno y externo.
		Identificar posibles situaciones de emergencia y los planes de respuesta respectivos.
		Aplicar los Programas y Proyectos según las actividades previstas en cada uno de ellos.
Verificar	Realizar el seguimiento y la medición de los procesos respecto a la política ambiental, los objetivos, las metas y los requisitos legales e informar sobre los resultados.	Medición, seguimiento y evaluación del desempeño ambiental y del cumplimiento legal.
		Crear un canal para atender no conformidades, acciones correctivas y preventivas.
Actuar	Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño del Plan de Gestión Ambiental institucional.	Corregir no conformidades, causas, acciones, resultados y evaluar eficacia.

Fuente: Plan Institucional de Gestión Ambiental 2019

En relación con las diferentes fases, es importante tener en cuenta, el objetivo establecido para la fase de verificación, el cual consiste en realizar el seguimiento y medición de los procesos respecto a la política ambiental, los objetivos, las metas y los requisitos legales e informar sobre los resultados; sin embargo, en la información que se dispone y que corresponde a la verificación del PIGA, no es posible evidenciar información que permita conocer el estado de la política ambiental, los objetivos, las metas y los requisitos legales; de forma tal que se

puedan tomar las acciones que permitan mejorar el desempeño de la Gestión Institucional.

Lo anterior, igualmente se evidencia en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, cuando en el diagnóstico se manifiesta que: "...el diagnóstico anterior se realizó para el PIGA 2016-2019, no obstante, teniendo en cuenta que dicho plan se elaboró bajo el direccionamiento estratégico del periodo referenciado, el diagnóstico como algunos de los demás aspectos del Plan, de ser pertinente serán objeto de revisión y ajuste, según el enfoque estratégico de la Alta Dirección que ingresará a la Contraloría General de Medellín".

6.4. PERCEPCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL FUNCIONARIOS CGM

A continuación se presentan los resultados de la percepción de los funcionarios de la entidad, en relación con algunos temas ambientales; siendo importante tener en cuenta que la misma fue resuelta por 138 funcionarios, lo que representa el 41,19% del total de funcionarios de la Entidad; veamos:

- El 80% (110) de los funcionarios, indican conocer la Política Ambiental
- 126 (91%) funcionarios indican que toman medidas desde su puesto de trabajo para disminuir el consumo de energía
- 135 (98%) funcionarios consideran que hace buen uso del agua en el lavamanos, baños y lavaplatos de la cocineta y el 100% de los funcionarios, manifiestan que si conoce de una fuga de agua, la reporta inmediatamente
- 134 funcionarios, indican que imprimen principalmente a dos caras y si es posible reutiliza el papel; 138 que revisan los documentos en forma digital antes de imprimir, para evitar desperdicio de papel y 114 indican que han recibido sensibilización sobre el uso eficiente del papel en las impresiones
- 129 funcionarios, manifiestan que conocen sobre la adecuada separación y disposición de residuos según los recipientes dispuesto en los corredores de cada piso y conoce qué tipo de residuos se pueden depositar en la papelera de su puesto de trabajo
- De los funcionarios encuestados, 133 (96%), consideran que el embellecimiento con plantas de interior propician un ambiente agradable a los funcionarios de la entidad y visitantes
- 123 (89%) de los funcionarios encuestados, recuerdan que durante los dos últimos años se presentaron en la ciudad episodios críticos de contaminación atmosférica y que la entidad tomó medidas para sus funcionarios

Siendo importante tener en cuenta, que de los funcionarios encuestados:

- 53 (38%) indican que no conocen las regulaciones ambientales para el desarrollo de sus actividades
- 54 (39%), manifiestan que no han recibido sensibilización sobre el uso racional de la energía y cómo ahorrar
- 56 (41%) concuerdan en que no han recibido usted sensibilización sobre la adopción de hábitos cotidianos que permitan el ahorro de la energía y 43 (31%) no han recibido sensibilización sobre el uso racional del agua y del total, 92 (67%), no han participado de jornadas de capacitación relacionadas con la prevención del despilfarro del agua
- Y frente a si han recibido capacitación o sensibilización sobre la adecuada segregación de los residuos sólidos que se generan en la realización de sus actividades, 48 (35%) indican que no y 21 (15%) manifiestan que en la realización de sus actividades, no realizan la separación de los residuos sólidos conforme a lo aprendido.
- En relación con el incentivo fijado por la entidad para los servidores públicos que se presentan a laborar utilizando la bicicleta como medio de transporte, 30 (22%) indican que no lo conocen y 129 (93%) manifiestan que no se presentan a laborar utilizando como medio de transporte la bicicleta

A continuación se presentan los resultados para cada una de las preguntas formuladas:

Cuadro 6. Encuesta temas ambientales funcionarios CGM

Pregunta	SI		NO		Total
	Total	%	Total	%	
¿Conoce la Política Ambiental de la Entidad?	110	80%	28	20%	138
¿Conoce usted las regulaciones ambientales para el desarrollo de sus actividades?	85	62%	53	38%	138
¿Toma medidas desde su puesto de trabajo para disminuir el consumo de energía?	126	91%	12	9%	138
¿Ha recibido sensibilización sobre el uso racional de la energía y cómo ahorrar?	84	61%	54	39%	138
¿Ha recibido usted sensibilización sobre la adopción de hábitos cotidianos que permitan el ahorro de la energía?	82	59%	56	41%	138

Pregunta	SI		NO		Total
	Total	%	Total	%	
¿Hace buen uso del agua en el lavamanos, baños y lavaplatos de la cocineta?	135	98%	3	2%	138
¿Si conoce de una fuga de agua, la reporta inmediatamente?	138	100%	0	0%	138
¿Ha recibido sensibilización sobre el uso racional del agua?	95	69%	43	31%	138
¿Ha participado de jornadas de capacitación relacionadas con la prevención del despilfarro del agua?	46	33%	92	67%	138
¿Imprime principalmente a dos caras y si es posible reutiliza el papel?	134	97%	4	3%	138
¿Revisa documentos en forma digital antes de imprimir, para evitar desperdicio de papel?	138	100%	0	0%	138
¿Ha recibido sensibilización sobre el uso eficiente del papel en las impresiones?	114	83%	24	17%	138
¿Conoce sobre la adecuada separación y disposición de residuos según los recipientes dispuesto en los corredores de cada piso?	129	93%	9	7%	138
¿Usted conoce qué tipo de residuos se pueden depositar en la papelería de su puesto de trabajo?	129	93%	9	7%	138
¿Ha recibido capacitación o sensibilización sobre la adecuada segregación de los residuos sólidos que se generan en la realización de sus actividades?	90	65%	48	35%	138
¿En la realización de sus actividades, usted realiza la separación de los residuos sólidos conforme a lo aprendido?	117	85%	21	15%	138
¿Recuerda usted si durante los dos últimos años se presentaron en la ciudad episodios críticos de contaminación	123	89%	15	11%	138

Pregunta	SI		NO		Total
	Total	%	Total	%	
atmosférica y si la entidad tomó medidas para sus funcionarios?					
¿Considera que el embellecimiento con plantas de interior propicia un ambiente agradable a los funcionarios de la entidad y visitantes?	133	96%	5	4%	138
¿Conoce usted del incentivo fijado por la CGM para los servidores públicos que para presentarse a laborar utilicen la bicicleta como medio de transporte?	108	78%	30	22%	138
¿Para presentarse a laborar, se transporta usted en bicicleta?	9	7%	129	93%	138
¿Ha hecho uso de este incentivo?	7	5%	131	95%	138

Fuente. Elaboración propia

Adicionalmente, se les preguntó sobre las recomendaciones que harían

- Es importante que se realicen las capacitaciones relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales y las medidas que podemos tomar en nuestros puestos de trabajo para garantizar su uso eficiente.
- Motivar a los funcionarios a que hagamos mejor usos de la separación de los residuos en los recipientes dispuestos para esto
- Disponer de más recipientes para el depósito de los desechos, pues los que hay quedan muy retirados de los puestos de trabajo.
- Prohibir desde cafetería y demás el uso de plástico e icopor
- El sitio de ubicación de la Contraloría General de Medellín es el más contaminado de la ciudad, se debe contemplar la posibilidad de los gobiernos de turno gestionar presupuestos para compra de sede y traslado de los funcionarios de esta entidad, sumando a esto la inseguridad de la zona por ser foco de vendedores ambulantes y prostitución
- Revisión de sillas, computadores en regular estado
- La implementación del teletrabajo
- Cuando la Administración presente datos que requieran de laboratorio, la entidad debe de llevar esta información a una universidad con el fin de cotejar cifras y así poder realizar un informe claro frente a lo que le compete a la CGM.
- Es duro la Ubicación que tenemos en la Entidad, hay mucha contaminación ambiental, visual y auditiva

- Promover más la separación de orgánicos en las cocinetas
- Enfatizar en los hábitos para la mejor utilización con miras a mejorar el medio ambiente.
- Reemplazo de aparatos sanitarios y grifos por nuevas líneas ahorradoras de agua. Cambio del sistema de iluminación por uno más eficiente, que genere ahorros en el consumo. Implementación de documentos oficiales (informes y otros) y su firma de manera digital, evitando la impresión de los mismos.
- Se deben tomar medidas que realmente tengan impacto en el bienestar de los funcionarios en las temporadas de crisis de la calidad del aire y con miras a su prevención
- Aún persiste la insensibilidad en cuanto al manejo y separación de los residuos en las canecas de la cocineta del quinto piso. No se mira detenidamente antes de echar basuras a las canecas y resultan tirándola en la que contiene las tapitas. Cuando veo eso la separo.
- Fomentar la revisión de documentos electrónicos, aún persiste en muchos funcionarios la idea de revisar los documentos en copia impresa, lo que implica doble impresión.
- Considerar la posibilidad de paneles de energía, en las instalaciones de la Entidad, en lo que sea posible, con el fin de que se minimice el consumo de energía. Buscando la relación el costo/ beneficio. -Los vehículos de la entidad sean a gas natural.

7. OBSERVACIONES

Aunque este informe no tuvo alcance a la vigencia 2020, se resalta que se le esté dando la importancia que requiere el tema ambiental dentro de la entidad, como efectivamente se evidencia en el Plan Estratégico Institucional 2020-2021 en el numeral 3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD, dentro de las Estrategias Institucionales la de Fortalecer la gestión ambiental de la entidad y dentro de la LÍNEA ESTRATÉGICA I. CONTROL FISCAL –PERSPECTIVA: CONTROL FISCAL, ACCIONES: 7. Capacitar y sensibilizar los servidores de la CGM en torno a los temas ambientales y la vigilancia fiscal ambiental, cuya META es: 2020-2021: Capacitar el 100% de los servidores del área misional, la cual estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Talento Humano. Así mismo, en la LÍNEA ESTRATÉGICA III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA; PROCESOS, INNOVACIÓN, APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTO el OBJETIVO ESTRATÉGICO, en el Objetivo Estratégico 5. Fortalecer la gestión institucional y el bienestar de los servidores públicos, INDICADOR 18. Cumplimiento del PIGA, estrategia 13. Sostenibilidad ambiental de la Entidad, ACCIÓN 41. Afianzar la cultura ambiental de los servidores públicos de la entidad, cuya META 2020-2021: 100% cumplimiento del PIGA, la cual está bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros y la CAAF Ambiental.

Durante el desarrollo de la evaluación independiente, se evidenció en el Plan Estratégico 2016 – 2019 de la Contraloría General de Medellín, en la Línea Estratégica III, el programa 5.6 Fortalecimiento de la Gestión Ambiental de la Entidad, a cargo de la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, cuyas metas corresponden a la elaboración de un documento de apoyo a la Gestión Ambiental Institucional (meta 44) y a la formulación y ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA (meta 45).

De acuerdo al informe de Gestión 2016 – 2019, publicado en la ruta: <http://www.cgm.gov.co/cgm/Paginaweb/IP/Paginas/Informes%20de%20Gestion.aspx>, se planteó que la meta 44 se había cumplido a través de la elaboración del PIGA, cumpliendo con la metodología del ciclo PHVA, sin embargo, no se evidenció ningún proceso ni procedimiento documentado, como parte del Sistema Integral de la Contraloría General de Medellín. De acuerdo a lo manifestado por la C.A.A.F Ambiental, esta meta fue excluida del Plan Estratégico.

Respecto a la meta 45, se evidenció la formulación del PIGA para los años 2017 a 2020 y se tiene evidencia de la ejecución de actividades, sin embargo, con las gestiones adelantadas y las evaluaciones realizadas no es posible verificar cual fue

el avance en el fortalecimiento de la Gestión Ambiental de la entidad, conforme al programa 5.6 del Plan Estratégico 2016 – 2019.

Se resalta la suscripción del convenio Marco Ambiental en el año 2016, toda vez que se elaboró y entregó el directorio de competencias, a manera de guía de orientación a la comunidad sobre dónde acudir frente a cualquier problema ambiental, así como la búsqueda del fortalecimiento de la *“...gestión del control territorial, en aras de atenuar los problemas que se tienen de deterioro ambiental con el consecuente desarrollo sostenible a nivel metropolitano...”*

Se evidenció la política ambiental adoptada mediante Resolución 072 del 6 de abril de 2017 donde entre otras, se plantea que: *“...la Contraloría General de Medellín se compromete a desarrollar sus actividades misionales atendiendo las regulaciones ambientales, aplicando el mejoramiento continuo en todos sus procesos y afianzando la cultura ambiental entre los funcionarios, sirviendo de ejemplo a los entes auditados y a la comunidad...”*, sin que a la fecha se haya evidenciado la evaluación de su cumplimiento.

Adicionalmente, a través de la Resolución 072, se creó el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, y entre otras incluye el objetivo general del Comité, los roles de trabajo de los integrantes del Comité de Coordinación, las funciones generales de los integrantes del Comité PIGA, las dependencias de apoyo al Comité PIGA, los roles de trabajo de las dependencias de apoyo del PIGA, la función de la Oficina Asesora de Control Interno; así como las responsabilidades de los funcionarios en materia ambiental, siendo evidenciadas actas de reunión de dicho Comité.

De acuerdo con la Resolución 1379 de 2017, relacionada con el Plan de Movilidad Empresarial Sostenible – Plan MES, la Contraloría General de Medellín debió formularlo y presentarlo a la autoridad ambiental, con el fin de evitar que le sean impuestas medidas preventivas y sancionatorias, de acuerdo a los artículos 5 y 40 de la Ley 1333 de 2019; sin que a la fecha se tenga evidencia de su formulación.

Se pudo evidenciar que en el acuerdo 087 de 2018 y en la Resolución 102 de 2019, se asigna la responsabilidad de la gestión ambiental en la entidad a la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, sin embargo, en los diferentes planes institucionales de gestión ambiental se han asignado responsabilidades a diferentes dependencias, en algunos casos, sin que estas se reflejen en los planes de acción de dichas dependencias; adicionalmente, desde el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021 se asignan responsabilidades a la C.A.A.F Ambiental,

entre otras, en la Acción 41. Afianzar la cultura ambiental de los servidores públicos de la entidad, cuya META 2020-2021 es: el 100% del cumplimiento del PIGA, situación que conforme a lo expresado por la C.A.A.F Ambiental, debe ser revisada por la alta dirección, entre otras, ajustando el plan para la vigencia 2020.

En el presente informe se analizaron las variaciones existentes entre los Planes Institucionales de Gestión Ambiental, para las vigencias 2018, 2019 y 2020; evidenciándose, entre otras lo siguiente:

- La similitud en el objetivo del PIGA, en los objetivos específicos y el alcance del PIGA
- El programa 6.3.1 Gestión Integral de Residuos Sólidos, no se incluyó para los años 2019 y 2020, lo relacionado con el manejo seguro de Residuos Peligrosos – RESPEL; se incluye para los años 2019 y 2020, “en relación con la recuperación de materiales para reciclaje, trimestralmente se rendirá al comité un informe donde se incluya el recaudo obtenido y la inversión realizada con dicho recurso en la Entidad”.
- Los programas 6.3.2 Uso eficiente del agua, 6.3.3 Uso eficiente de la energía, 6.3.4 Cero Papel, 6.3.6 Consumo Sostenible, están iguales para los 3 años
- El programa 6.3.5 Contraloría Verde, estaba en el plan 2018, 2019 y fue eliminado en 2020; sin embargo, para el programa Contraloría Verde, cuyo objetivo es “propiciar un ambiente agradable a los funcionarios de la Entidad y visitantes, mediante el embellecimiento con plantas de interior que sean compatibles con los ambientes laborales”; se pudo evidenciar que algunas plantas se encontraban quemadas; siendo importante que la entidad verifique si lo anterior se debió a un proceso inadecuado de fumigación.
- Con respecto a la gestión de residuos sólidos, se pudo evidenciar que en la entidad, en un alto porcentaje, los funcionarios no realizan segregación en la fuente.
- Se identificaron 10 metas que han sido incluidas en el PIGA de los años 2018, 2019 y 2020 y de los cuales se tiene evidencia de ejecución para los años 2018 y 2019.
- Se identificaron 10 metas que fueron incluidas en el PIGA del año 2018, que fueron retiradas y que no fueron incluidas nuevamente durante las vigencias 2019 y 2020.
- Para el principio ético “Somos corresponsables de la sostenibilidad ambiental” que en su propósito, entre otras, incluye los siguientes aspectos: *“innovación ambiental que incluye desarrollo sostenible, uso de energías alternativas, medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, disminución de la huella de carbono e incentivos por el uso de bicicleta”*, y al cruzar se evidencia

que los proyectos y metas que no han sido incluidos en el PIGA 2019 y en el PIGA 2020, tienen relación a estos aspectos que hacen parte del principio ético y su propósito.

Es importante tener en cuenta, que el objetivo de la fase de verificación, consiste en realizar el seguimiento y medición de los procesos respecto a la política ambiental, los objetivos, las metas y los requisitos legales e informar sobre los resultados; sin embargo, con los resultados de la verificación del PIGA, no es posible concluir acerca del cumplimiento, entre otras, de la política ambiental, los objetivos y los requisitos legales; de forma tal que se puedan tomar las acciones que permitan mejorar el desempeño de la Gestión Institucional.

Frente a la percepción de los funcionarios de la entidad, en relación con algunos temas ambientales y como resultado de la encuesta resuelta por 138 (41,19%) del total de funcionarios de la Entidad, se pudo evidenciar en un alto porcentaje, entre otras, el conocimiento de la Política, que se toman medidas para disminuir el consumo de energía, el buen uso del agua, la impresión a doble cara, y se reconoce el embellecimiento con las plantas; sin embargo se requiere fortalecer, entre otras, el conocimiento de las regulaciones ambientales para el desarrollo de las actividades, sensibilizaciones sobre cómo ahorrar energía y el uso racional del agua, y el incentivo para los servidores públicos por el uso de la bicicleta como medio de transporte

8. RECOMENDACIONES

En términos generales se recomienda definir un plan de acción específico que resuelva las situaciones evidenciadas en el presente informe y garantizar que la Gestión Ambiental en la entidad, permita afianzar la cultura ambiental de sus servidores públicos; así como mantener y mejorar continuamente la gestión ambiental; conforme a lo establecido en el plan estratégico institucional 2020 – 2021, en el cual se define como una de sus estrategias institucionales la sostenibilidad ambiental de la entidad.

A la fecha no se encuentra formulado y presentado a la autoridad ambiental, el Plan de Movilidad Empresarial Sostenible – Plan MES, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1379 de 2017, lo que puede implicar que a la Entidad le sean impuestas medidas preventivas y sancionatorias, de acuerdo a los artículos 5 y 40 de la Ley 1333 de 2019; por lo cual se recomienda definir el tratamiento para dar solución a la situación evidenciada.